Gobierno de Galeana
Administración Municipal 2024 - 2027

Fecha: 28 - 04 - 2025
dd - mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **articulos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113425000007**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana, N. L.**, el día **24/04/2025**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Los usuarios del servicio de limpia entregan los residuos orgánicos e inorgánicos sin clasificar, por consecuencia, la recolección de los mismos se realiza de la misma manera.

El Municipio de Galeana si cuenta con el Reglamento de Limpia y ecología y puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/REGLAMENTO-DE-LIMPIA-Y-ECOLOGIA.pdf

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) elabora el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos (DBGIR).
La SEMARNAT aplica instrumentos de política ambiental para: Prevenir y reducir la generación de residuos, Valorizar económicamente los residuos, Aprovechar al máximo los residuos, Disponer de manera adecuada los residuos, Gestionar los residuos peligrosos.
El Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con el **Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos** (SIMEPRODE). Este organismo público descentralizado se encarga de manejar los desechos de la zona metropolitana y de todo el estado.
https://www.nl.gob.mx/es/simeprode
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf

La prestación del servicio de limpia se proporciona directamente por el Municipio de Galeana, no se otorgan concesiones.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Alejandra Ramírez Díaz
Titular del Sujeto Obligado.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: “Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación.”